

I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
DEPARTAMENTO DE SALUD
MOM/MCC/mmc

DECRETO ALCALDICIO N° 2.689

Pinto, 21 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 22 de fecha 16 de Abril del 2015, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 21 de Abril de 2015, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 6068 del 30 Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Inicial 2015.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2015, de la siguiente forma:

INGRESOS AUMENTAN

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$CTA
08	01				OTROS INGRESOS CORRIENTES	
		002			RECUPERACIÓN Y REEMB POR IC.MEDICAS	
					Recuperación ART. 12 LEY N° 18.196	5.000
					TOTAL INGRESOS AUMENTAN	5.000

GASTOS AUMENTAN

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$ CTA
21					GASTOS EN PERSONAL	
	03				OTRAS REMUNERACIONES	
		005			Suplencia y Reemplazo	5.000
					TOTAL GASTOS AUMENTAN	5.000

MATIAS CARRASCO CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO OSORIO MERINO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pinto.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas



CERTIFICADO N° 184 /

MARIO OSORIO MERINO, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Pinto, quien suscribe,

Que, en Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 21 de Abril del 2015 del H. Concejo Municipal de Pinto, se adoptó el ACUERDO de aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Depto. de Salud de Pinto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE SALUD 2015 N° 7

RECUPERACION DE LICENCIAS MÉDICAS INGRESOS AUMENTAN

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>S.ASIG</u>	<u>S.S.A</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EN MILES \$CTA</u>
08	01				OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACIÓN Y REEMB POR IC.MEDICAS	
			002		Recuperación ART. 12 LEY N° 18.196	5.000
					TOTAL INGRESOS AUMENTAN	5.000

GASTOS AUMENTAN

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>S.ASIG</u>	<u>S.S.A</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EN MILES \$CTA</u>
21	03				GASTOS EN PERSONAL	
			005		OTRAS REMUNERACIONES Suplencia y Reemplazo	5.000
					TOTAL GASTOS AUMENTAN	5.000

Se otorga el presente certificado a petición de la Dirección del Depto. de Salud de Pinto.




MARIO OSORIO MERINO
Secretario Municipal

PINTO, 19 DE MAYO DEL 2015

MOM/tta.

DISTRIBUCION:

- Dirección del Depto. De Salud de Pinto
- Archivo Secretaria Municipal